



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2020-00240-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 11 de noviembre de 2022

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso se observa que a la fecha el PARTIDOR designado Dr. FRANCISCO ALBERTO COTE VILLAMIZAR, no ha presentado el trabajo partitivo para lo cual se le concedió el término de diez (10) días, quien en su oportunidad aceptó el cargo y fue notificado el pasado 13 de octubre de 2022.

Conforme lo expuesto, y a fin de dar continuidad al proceso, se dispone **REQUERIR** al PARTIDOR Dr. **FRANCISCO ALBERTO COTE VILLAMIZAR**, para que allegue dentro del término de diez (10) días, el trabajo de partición y adjudicación dentro del proceso de la referencia, so pena de ser relevado.

Por secretaria compártase el link del proceso al apoderado demandante al correo electrónico indicado.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **131 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 de noviembre de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia